

APORTES A LA MEMORIA SOBRE EL TERRORISMO DE ESTADO Y SUS EFECTOS EN LA UNL

FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REPARACIÓN DOCUMENTAL

En la resistencia a la última dictadura cívico-militar y la posterior construcción de la democracia en Argentina se destaca un fenómeno como señal de identidad: la fuerza de un movimiento de derechos humanos que llevó los reclamos de memoria, verdad y justicia a constituirse en un compromiso con muy amplio apoyo social y asumido por las políticas estatales. Esto incidió visiblemente en las iniciativas que adoptaron los distintos ámbitos del Estado y ha sido la contribución de nuestro país más valorada internacionalmente como fortalecimiento de una democracia que se oponga a la persecución genocida de los militantes populares.

Una de las acciones que se están implementando, desde sectores de la administración nacional o de las universidades, es la reparación documental.¹ Esto es, que en los legajos personales, correspondientes a quienes sufrieron la persecución del terrorismo de Estado, se dé cuenta de esa verdad histórica como modo de repudiar esa persecución, honrar a quienes la sufrieron y fortalecer la memoria colectiva sobre esta gravísima experiencia.

Se trata de no dar continuidad a las calificaciones producidas por el terrorismo de Estado en los registros documentales. Esto permitiría modificar las razones expuestas sobre las cesantías de quienes fueron perseguidos por su militancia política y rechazar su calificación como delincuentes. También, permitiría dar cuenta de esas persecuciones, de los secuestros, asesinatos y desapariciones, porque fueron esas las razones de la interrupción de la actividad de un militante en la institución y no el abandono de la misma.

El despliegue más amplio del terrorismo de Estado en Argentina se hace presente desde principio de 1975 cuando sus prácticas de secuestros, torturas y desaparición se llevan adelante sistemáticamente en el denominado “Operativo Independencia”. Como parte de este desarrollo del terrorismo de Estado, desde el 5 de febrero de 1975 y más adelante en el año se dictaron los

¹ Resultan, así, de consideración el Decreto 1192/2012 de reparación documental en la administración pública nacional, la Comisión participativa creada en la Universidad Nacional de La Plata para la reparación documental dispuesta por la Resolución N° 269/15, iniciativas análogas que se cumplen en la Universidad Nacional del Nordeste y en la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Decretos 267/75, 2770/75, 2771/75 y 2772/75 que reclamaban las fuerzas armadas para fortalecer los planes de persecución y exterminio. Es con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 que las fuerzas armadas se apoderan de todos los recursos de poder del Estado en todos sus ámbitos para llevar a su máxima expresión el plan genocida contra los militantes políticos. En torno a tales fechas, las universidades fueron viviendo el avance de la persecución contra docentes, estudiantes y personal administrativo que eran considerados el enemigo subversivo a eliminar en razón de su militancia política.

La Universidad Nacional del Litoral (UNL), la comunidad universitaria y la sociedad de nuestro medio, tienen la posibilidad de no consolidar las manifestaciones del terrorismo de Estado en sus registros documentales, dado que la institución no escapó a este plan criminal sistemático para todo el país. Los archivos de la UNL son aportes a la memoria colectiva sobre las acciones del terrorismo de Estado y los daños que produjo a estudiantes, profesoras/es y personal administrativo. Tenemos la responsabilidad de completar lo que esos documentos seguirán diciendo en la actualidad y hacia el futuro acerca de la persecución que se llevó adelante contra quienes debían ser exterminados y suprimidos de la memoria a partir de una remodelación social autoritaria, disciplinadora, contraria a los pensamientos y prácticas críticos o desafiantes de las desigualdades y opresiones.

Como Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Litoral (ADUL) encontramos necesaria la formación de una Comisión de reparación documental, con carácter participativo, para establecer las situaciones, en el contexto del terrorismo de Estado, de cesantías dispuestas contra docentes o personal administrativo por su militancia política, las sanciones o expulsiones a estudiantes por las mismas razones, y aquellas situaciones en que la interrupción de actividades de estudiantes, profesores o personal administrativo se debió a la persecución política y a los crímenes que padecieron y no al abandono de la actividad como se consigna en sus legajos, según más arriba destacamos.

Esto es parte de las iniciativas que, como ADUL, venimos impulsando para sostener un compromiso activo de la comunidad universitaria con la memoria colectiva sobre la persecución genocida que se vivió también en el ámbito de la universidad y, así, expresar el más firme repudio contra esas prácticas y los crímenes que produjeron. Iniciativas como esta las venimos llevando adelante como integrantes del Foro contra la Impunidad y por la Justicia de Santa Fe que nuclea a Madres de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S. Santa Fe, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Liga Argentina de Derechos del Hombre, otros organismos de derechos humanos, organizaciones sindicales, estudiantiles, políticas, culturales y sociales, que se detallan más abajo.

Las iniciativas comentadas se corresponden con la misión que se propone la UNL como institución sumada a la profundización de la democracia en Argentina y de la protección de los derechos humanos. En el preámbulo de su Estatuto se destaca la importancia de la formación de ciudadanos respetuosos de los derechos inviolables e inalienables de la persona humana, así como la defensa de los valores democráticos. En el art.2, inc. a) del Estatuto de la UNL, se consagra como principio: *“Construir una universidad democrática, pluralista y participativa, educando a sus miembros en el respeto y defensa de los derechos humanos, de las libertades democráticas, de la paz entre los pueblos, propendiendo a que sus conocimientos sean colocados al servicio de éstos en el mejoramiento de su nivel de vida.”* Asimismo, se establece como deber de todos los miembros de la comunidad universitaria: *“Defender los Derechos Humanos, la democracia y el desarrollo sustentable”* (art. 6, inc. a).

En razón de lo expuesto, y próximos a conmemorar en 2016 un nuevo día nacional de la memoria, la verdad y la justicia, a 40 años del golpe cívico-militar que llevó el terrorismo de Estado al control de todas las instancias del Estado argentino, requerimos a la UNL que:

- a) Se cree una Comisión de reparación documental contra el terrorismo de Estado integrada por el Rectorado de la UNL, ADUL, la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral (APUL), la Federación Universitaria del Litoral (FUL) y el Foro contra la Impunidad y por la Justicia de Santa Fe. Cada una de las instituciones integrantes de la Comisión designará un/a representante.
- b) La Comisión contará con el apoyo de los programas de la UNL relacionados con la promoción de los derechos humanos y la investigación de la historia universitaria.
- c) La Comisión conducirá la búsqueda de los datos personales de aquellos miembros de la comunidad universitaria de la UNL que cesaron en sus actividades universitarias como consecuencia de la persecución política durante el terrorismo de Estado o por ser víctimas de crímenes motivados en esa persecución – así como de la documentación institucional referidas a ellos - desde el golpe de Estado del 24-3-1976 o en los años previos donde ya se presentaban las situaciones antecedentes.
- d) Como parte de la tarea enunciada se procederá a estudiar los legajos de las personas que sufrieron persecución política. Se registrará la reparación de tales legajos consignando la causa real de interrupción de las actividades universitarias de la persona o corrigiendo su calificación cuando fueron cesanteados acusados de infracciones o ilícitos.

e) Se archivará una copia digitalizada de los legajos estudiados para que formen parte de los archivos de memoria de la UNL.

f) La reparación documental será comunicada a la persona afectada o a sus familiares, en caso de haber fallecido o estar desaparecido.

Santa Fe, 23 de marzo de 2016.

FORO CONTRA LA IMPUNIDAD Y POR LA JUSTICIA

Madres De Plaza De Mayo

H.I.J.O.S. Regional Santa Fe

Familiares De Detenidos Y Desaparecidos Por Razones Políticas

Liga Argentina Por Los Derechos Del Hombre

Asociación Ex Presos Políticos - Santa Fe

El Periscopio - Ex Presos Políticos Cárcel Coronda

AMSAFE

ATE

ADUL

CTA de los Trabajadores

SADOP

APUL

JPV: Jóvenes Para La Victoria

Mujeres Para la Victoria

Movimiento Evita

Partido Comunista

La Cámpora

Partido PARES

Partido SI

Agrupación Paco Urondo

Frente Estudiantil de Trabajo Social (Agrupación Raquel Negro, Movimiento Universitario Evita- Trabajo Social, Octubre- Federación Juvenil Comunista y Nuevo Encuentro-Trabajo Social)

Centro de Estudiantes de Trabajo Social

Agrupación Independiente Martín Fierro - FIQ

Movimiento Universitario Evita

Círculo De Dibujantes Santafesinos

Asociación Civil Tramas - Derecho En Movimiento

Federación Juvenil Comunista

CONAT (Coordinadora Nacional Agustín Tosco)

La Tosco Docente

Asociación Manzanas Solidarias

Centro De Estudios Y Acción Popular

Testigos Y Querellantes Causa Brusa

Militantes de Derechos Humanos

Agrupación estudiantil METAs – UTN – Santa Fe

Antonio Riestra – Diputado Nacional - PARES

Leandro Busatto – Diputado Provincial – FPV

Alicia Gutierrez – Diputada Provincial – Partido SI

Red de Comunicadores del Mercosur

Servicio de Educación Popular y la FM Popular -98.7- de Santa Rosa de Lima